



Señor(a):
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
NIT 890980136 - 6
cadquisiciones01@elpoli.edu.co
CARRERA 48 # 7 151
2665700
MEDELLIN- ANTIOQUIA

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2024-06-12 08:03:24
SAL-2024 01 005 239489
GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA
ANTIOQUIA
Folios:0

Asunto:

NOTA DE COBERTURA SEGURO DE VIDA GRUPO – VIDA GRUPO DEUDORES – ACCIDENTES PERSONALES GENERACION POSITIVA – FECHA DE INICIO A PARTIR DE JUNIO 07 DE 2024.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. con NIT: 860.011.153-6 otorga nota de cobertura desde el 07/06/2024 a las 00:00 horas para todos los asegurados amparados en la póliza de la referencia, de acuerdo con las condiciones de la oferta económica presentada y aceptadas por las partes.

VIDA GRUPO DEUDORES

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS

OBJETO DEL SEGURO: Indemnizar el saldo insoluto del crédito que tengan los deudores del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID favorecidos con préstamo, en el caso de ocurrencia de muerte o incapacidad total y permanente, o cualquier otro evento amparado bajo el presente seguro.

VALORES ASEGURADOS: El equivalente al saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento del deudor, entendiéndose el saldo insoluto como el capital no pagado más los intereses corrientes, calculados hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora en las obligaciones se comprenderán, además, los intereses moratorios y las primas por este seguro no canceladas por el deudor.

Vida (muerte por cualquier causa) Incluye homicidio, suicidio, terrorismo (para terrorismo, siempre y cuando el asegurado sea sujeto pasivo), SIDA, Covid 19, suicidio y homicidio desde el inicio de la vigencia

Incapacidad Total y Permanente: La sufrida por el Asegurado como consecuencia de accidente o enfermedad no preexistente, que le impida total y permanentemente desempeñar su ocupación habitual u otra cualquiera compatible con su educación, formación o experiencia, por tener una pérdida de capacidad laboral mayor o igual al 50%. No aplica periodo continuo de incapacidad. Se entenderá ocurrido el siniestro al momento de la fecha de estructuración de la incapacidad. cuya estructuración tenga lugar durante la vigencia del presente seguro. Se amparará la Incapacidad Total y Permanente que se genere por el intento de homicidio, terrorismo y suicidio del asegurado.

La calificación debe ser dada según la ley 100 y sus decretos reglamentarios, y solo por alguna de las siguientes entidades: Junta regional o nacional de calificación de invalidez, ARL o Fondo de pensiones

Auxilios Funerario \$1.000.000



Edades de ingreso y permanencia.

	EDAD MÁXIMA DE INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
Vida y Auxilio Funerario	75 años.	Ilimitado
Incapacidad Total y Permanente	69 años	Ilimitado

ACCIDENTES PERSONALES

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS

OBJETO DEL SEGURO: Amparar la muerte o daño que sufran el grupo de estudiantes matriculados en el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA como consecuencia de un accidente amparado en la póliza y que ocurra durante su vigencia a cualquier miembro del grupo asegurado.

Número de asegurados: 12.400 Estudiantes de las diferentes sedes POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA a nivel departamental como Nacional, que se encuentren matriculados en la institución, incluyendo deportistas de alto rendimiento

La información personal del asegurado como nombre y número de documentos, únicamente será entregada a la compañía que se le adjudique el Grupo V.

COBERTURAS BÁSICAS

Ahogamiento \$7.000.000

Auxilio Funerario valor asegurado por usuario \$1.000.000

Desmembración o incapacidad funcional permanente, valor asegurado por usuario \$10.000.000, El presente amparo cubre lesiones corporales enumeradas en la tabla de indemnizaciones de cada compañía de seguros, causada por un accidente, siempre y cuando tenga lugar dentro de los (180) días siguientes a su ocurrencia.

Enfermedades amparadas \$5.000.000

Enfermedades tropicales infecciosas tales como pero no limitadas a malaria, fiebre amarilla, leishmaniosis, lepra, tuberculosis, cólera péufigo

Incapacidad Total y Permanente con un valor asegurado por usuario de \$7.000.000. únicamente si es proveniente de un accidente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA APO_13_2_2_FROD.V_07 MIS_4_1_3_FRIS v.07



Gastos médicos y hospitalarios, incluye riesgo biológico valor asegurado por usuario \$8.000.000 Que comprende gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios, odontológicos, psicológicos, de fisioterapia, farmacéuticos, de enfermería y de atención ambulatoria por cualquier causa accidental, incluyendo pero sin limitarse a: medicamentos, asistencia farmacéutica, material de osteosíntesis, prótesis, órtesis y demás elementos necesarios para la fisioterapia y rehabilitación integral del paciente, accidentes con material radioactivo y manipulación de equipos generadores de radiación. Esta cobertura contempla los gastos médicos por riesgo químico, entendiéndose como tal el producido por la exposición no controlada a agentes químicos que pueden ser por la vía inhalatoria, ingestión o dérmica.

Gastos de traslado sin restricciones, con un valor asegurado por usuario de \$500.000 aplica red de ambulancia. Esta cobertura aplica por reembolso, presentando la cuenta de cobro del usuario o factura en caso de uso de ambulancia

Muerte Accidental con un valor asegurado por estudiante de \$8.000.000 Cubre lesiones corporales causadas por un accidente que tenga como consecuencia directa e independiente de otra causa, y que tengan lugar dentro de los 180 días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente.

Muerte por cualquier causa (incluye homicidio, suicidio, desde el primer día de cobertura, actos terroristas terrorismo siempre y cuando el asegurado sea sujeto pasivo, terremoto, erupciones volcánicas, inundaciones entre otros) con un valor asegurado por estudiante de \$5.000.000

Rehabilitación Integral con un valor asegurado por estudiante de \$7.000.000. Incluir por reembolso el alquiler de aparatos ortopédicos y los medicamentos que se generen por un accidente y que hayan sido recetados por el médico tratante.

Urgencias Odontológicas por accidente con un valor asegurado por estudiante de \$5.000.000

Esta nota de cobertura tiene validez de 15 días contado a partir de la fecha y se otorga con el fin de dar el plazo de entrega de la documentación normativa necesaria para la expedición de la póliza.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA FERRO VELASQUEZ
GERENTE SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA
GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA

Anexo: Medio Magnético No

Anexo: 0 Folios

Copia:

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID pparagon@elpoli.edu.co

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID cadquisiciones01@elpoli.edu.co

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID Sergio.Franco@marsh.com



GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA; ANDRES MAURICIO ROJAS PATIÑO
GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA; Laura Vanesa Pelaéz Agudelo
Elaboró: ROBERT HARVEY TORRES DELGADO - GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA
Revisó: CLAUDIA PATRICIA FERRO VELASQUEZ - GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA
Forma de envío: Correo Electrónico